

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H. 2962 ✓
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

RESOLUCIÓN 2962 DE AGOSTO 06 DE 2015 ✓

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0007 del 16 enero de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante decreto municipal No. 0007 del 16 de enero de 2008, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la función para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a: (...), manejo de novedades del personal docente, directivo docente y administrativo incorporado a la Planta Global al Sistema General de Participaciones".
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos a partir del SIETE (07) de SEPTIEMBRE al VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de 2015. ✓

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H. 2962
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
13.816.837	JORGE JAIMES HERNANDEZ	Celador	I.E. Santander	08/01/1973
37.835.074	MERY ISABEL TIRADO SANTAMARIA	Profesional Universitario	I.E. Gabriela Mistral	08/14/1996
63.308.324	MARIA MARLENY PINTO DE CASTAÑEDA	Auxiliar Administrativo	I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela	08/13/1996
91.477.466	JAIME PRADILLA VILLALBA	Instructor	I.E. Nacional De Comercio Sede A	08/08/2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida y Coordinación Administrativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA ROJAS PABÓN
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente
Revisó aspectos Técnicos: Norma Giovanna Manrique, Líder Talento Humano
Revisó aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Líder Asuntos Legales

